

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar los siguientes:

HECHOS RELEVANTES

PRIMERO.- Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

En el día de hoy se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. en la localidad de Arteixo (A Coruña), habiéndose adoptado los acuerdos que se recogen a continuación:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2014, finalizado el 31 de enero de 2015.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, indistintamente, "Inditex" o la "Sociedad"), correspondientes al ejercicio social 2014 (finalizado el 31 de enero de 2015), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de marzo de 2015 y firmadas por todos los consejeros.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2014, finalizado el 31 de enero de 2015, así como de la gestión social.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2014 (finalizado el 31 de enero de 2015), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de marzo de 2015 y firmadas por todos los consejeros.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio social 2014.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2014 (finalizado el 31 de enero de 2015), por importe de un millón seiscientos sesenta mil trescientos setenta y nueve miles de euros (1.660.379 miles de €), a distribuir del siguiente modo:

MILES DE EUROS

A Reservas Voluntarias	41.540
A Dividendos	1.618.839

Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,52 euros brutos por acción, correspondiente a un dividendo ordinario de 0,402 euros por acción y a un dividendo extraordinario de 0,118 euros por acción, por la totalidad de las acciones en circulación)

TOTAL..... 1.660.379

Se acuerda, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de 0,52 euros por acción. Habiéndose pagado ya el día 4 de mayo de 2015, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de 0,26 euros por acción, se acuerda abonar ahora un dividendo complementario (ordinario y extraordinario) de 0,26 euros brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 3 de noviembre de 2015, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- a) **Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con la calificación de consejero ejecutivo.**

Aprobar la reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

- b) **Reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la calificación de consejero externo dominical.**

Aprobar la reelección de D. Amancio Ortega Gaona, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo dominical, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

- c) **Reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, con la calificación de consejero externo independiente.**

Aprobar la reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

d) **Nombramiento de D. José Luis Durán Schulz, con la calificación de consejero externo independiente.**

Aprobar el nombramiento de D. José Luis Durán Schulz, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, e incorporar mejoras en materia de buen gobierno y de carácter técnico.

Aprobar las siguientes modificaciones estatutarias, con el fin de adaptar los Estatutos Sociales a la modificación de la Ley de Sociedades de Capital realizada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, en los términos que figuran en el informe justificativo que ha elaborado el Consejo de Administración a los efectos del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital:

- a) Aprobar la modificación del Título I ("*Denominación, objeto, domicilio y duración*"), consistente en la modificación de la redacción de los vigentes artículos 1 a 4.
- b) Aprobar la modificación del Título II ("*Del capital social*"), consistente en la supresión de los vigentes artículos 10 y 12, la modificación de la redacción de los vigentes artículos 5 a 7 y la reenumeración en orden correlativo de los artículos que componen el Título.
- c) Aprobar la modificación del Título III ("*Órganos de la sociedad*"), consistente en la modificación de la redacción de los vigentes artículos 14 a 34, excepto el vigente artículo 19, que se suprime, y la reenumeración de todos ellos en orden correlativo.
- d) Aprobar la modificación del Título IV ("*Ejercicio social, cuentas anuales: verificación, aprobación y publicidad, aplicación del resultado*"), Título V ("*Disolución y liquidación de la Sociedad*") y Título VI ("*Otras disposiciones*"), consistente en la modificación de la redacción de los vigentes artículos 36 a 43 y la reenumeración de todos ellos en orden correlativo.
- e) En consecuencia, aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales resultante, que se encuentra a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.inditex.com)."

Sexto.- Aprobación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial y a la nueva redacción de los Estatutos Sociales, e incorporar mejoras en materia de buen gobierno y de carácter técnico.

Aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el fin de adaptar este a la nueva redacción de los Estatutos Sociales y a la modificación de la Ley de Sociedades de Capital realizada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, en los términos que figuran en el informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración.

El texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas objeto de aprobación en este acuerdo se encuentra a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Séptimo.- Reección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2015.

Reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso y C.I.F. número B-79.104.469, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, como auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

Octavo.- Adaptación de la remuneración de consejeros a los miembros de las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones como consecuencia del desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas.

Acordar que, con motivo del desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas (Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones), la retribución prevista en el acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2011, apartados (c) y (d), respecto de los presidentes y los miembros (incluidos los presidentes) del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será de aplicación, en lo sucesivo, a los presidentes y a los miembros (incluidos los presidentes) de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), publicado el pasado 18 de marzo de 2015 y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Décimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración, previo informe y memoria justificativa emitida por el Comité de Auditoría y Control, acordó en su reunión de 9 de junio de 2015, aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración vigente y el texto refundido de dicho Reglamento resultante de estas modificaciones, todo ello en los términos que se exponen en el Informe elaborado por el Consejo de Administración al respecto.

Dicha modificación tiene por objeto: (i) adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la nueva redacción de los Estatutos Sociales; (ii) incorporar los cambios normativos introducidos por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de reforma de la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo; (iii) reflejar las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 e (iv) introducir mejoras técnicas y de redacción.

Igualmente, el Consejo de Administración aprobó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, una de Nombramientos y otra de Retribuciones, y aprobó un Reglamento específico para cada una de las Comisiones de Auditoría y Control, de Nombramientos y de Retribuciones, con lo que se pretende dotarlas de una mayor autonomía y reforzar y desarrollar sus competencias.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración y los nuevos Reglamentos de las tres Comisiones delegadas del Consejo de Administración, han entrado en vigor en el día de hoy, tras la aprobación por esta Junta General de Accionistas de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales contenida en punto Quinto, apartado c) del Orden del Día.

Este punto es meramente informativo por lo que no se requiere someterlo a votación.”

Undécimo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o

conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración

1. Modificación del Reglamento del Consejo de Administración y aprobación de los Reglamentos de las Comisiones consultivas del Consejo.

Con esta fecha han entrado en vigor, tras la aprobación por la Junta General de Accionistas de la modificación de los Estatutos Sociales, el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Control, de Nombramientos y de Retribuciones, que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

2. Delegación de facultades en el Presidente Ejecutivo y nombramiento de Consejero Independiente Coordinador

El Consejo de Administración ha acordado en el día de hoy la delegación de facultades en el Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y ha procedido a nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo nuevo Consejero Independiente Coordinador, en sustitución de D. Nils Smeedegard Andersen, cuyo mandato como consejero ha expirado en el día de hoy.

3. Desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y renovación de la composición de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones consultivas

El Consejo de Administración ha aprobado el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas (una de Nombramientos y otra de Retribuciones) y ha designado a sus respectivos miembros.

Asimismo, el Consejo de Administración ha reelegido a D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, D. Amancio Ortega Gaona y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como miembros de la Comisión Ejecutiva y ha nombrado al consejero independiente, D. José Luis Durán Schulz, como miembro de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y Control, de Nombramientos y de Retribuciones.

En consecuencia, la composición de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Presidente:	D. Pablo Isla Álvarez de Tejera
Vicepresidente:	D. José Arnau Sierra
Vocales:	D. Amancio Ortega Gaona
	D. José Luis Durán Schulz
	D. Rodrigo Echenique Gordillo
	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
	D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Asimismo, la composición de cada una de las comisiones consultivas del Consejo es la siguiente:

Dña. Irene R. Miller

D. José Arnau Sierra
D. José Luis Durán Schulz
D. Rodrigo Echenique Gordillo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Son Presidentes de las comisiones consultivas: Dña. Irene R. Miller, de la Comisión de Auditoría y Control; D. Rodrigo Echenique Gordillo, de la Comisión de Retribuciones y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, de la Comisión de Nombramientos.

En Arteixo (A Coruña), a 14 de julio de 2015

Antonio Abril Abadín
Secretario General y del Consejo